



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO



"Año de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005 – 2019 – MPU-ALC.

Contamana, 09 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe N°001-2019-MPU-GPPO, de fecha 08 de Enero del 2019, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Organización de ésta Comuna Edil, solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía, al Coordinador como Responsable de efectuar el Seguimiento para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que Mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Que el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía **designará** a un servidor municipal como **Coordinador del Plan de Incentivos**, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.

Que, conforme se desprende del Anexo del citado decreto Supremo, resulta necesario conformar los responsables de las distintas áreas tales como: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Saneamiento y Ambiente, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización para lograr eficientemente el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019.

Que, es política institucional de éste Gobierno Municipal, el de cumplir con los objetivos y metas trazadas dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO



"Año de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

Provincia de Ucayali, dentro del marco de la autonomía, política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, siendo esto así, resulta imprescindible designar como responsable de efectuar el seguimiento de las metas a los Funcionarios de las distintas áreas de esta Corporación Edilicia, quienes garantizarán el fiel cumplimiento de las metas trazadas al 31 de Diciembre del 2019.



Que, del Informe N°001-2019-MPU-GPPO, expedido por el funcionario responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, sugiere la designación del COORDINADOR para efectuar el Seguimiento para el Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Comuna Provincial de Ucayali - Contamana, correspondiente al año 2019, al funcionario que a continuación se detalla, acorde a las metas establecidas.

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR, responsable del Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las metas para el Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, al funcionario Economista Aparicio Aurelio Valverde Rojas Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables de las metas para el Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en un plazo de Siete (07) días Calendarios después de emitida la presente Resolución, presenten sus respectivos Plan de Trabajo, al despacho de Gerencia Municipal.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución a cada uno de los responsables de las metas, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2019
COORDINADOR : Econ. APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS

DECRETO SUPREMO: N° 296-2018-EF

META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	Responsable de Entrega de Resultados	Ponderador para la distribución de Recursos
META 1. Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	MEF	10%
META 2. Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	MEF	10%
META 3. Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	30%
META 5. Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua	MVCS	35%
META 6. Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.	MVCS	15%
TOTAL		100%

